



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda de Burgos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, se hace saber que ha recaído sentencia en el recurso interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de Villariezo de 17 de junio de 2009 - Procedimiento ordinario 332/2009, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 2010 número 553/2010 y su fallo es el siguiente:

Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Telefónica Móviles España, S.A., representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado don Román López Arribas, contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Villariezo publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de julio de 2009, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el artículo 5 en cuanto al cálculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

En Burgos, a 2 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a,  
Manuel Sánchez García